

COMUNICADO DE PRENSA



12 de julio de 2021

COMUNICADO DE PRENSA

En Contexto

Programa Seguro de Vida para las Jefas de Familia (PSVJF)

Robustecer evaluación a programas sociales ante aumento de participación de mujeres en mercado laboral

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública presenta *En Contexto Programa Seguro de Vida para las Jefas de Familia (PSVJF)* con el propósito de analizar los resultados del referido programa para mejorar las condiciones y derechos de las mujeres en su función de jefas de familia. Al respecto, se aportan datos del Coneval, el cual destaca que la participación de las mujeres en el empleo fue gradual. Se trató de jóvenes preparadas y solteras que se incorporaron en la década de 1970 a la administración pública y a los servicios privados, pero a partir de la década de 1980 el aumento de la participación femenina en el sector laboral se aceleró y conformó por mujeres mayores con hijos y escasa escolaridad en empleos precarios e informales en el comercio y servicios, lo que propició que la naturaleza y dinámica de las familias cambiaran y se conformaran con jefatura femenina, las cuales aumentaron de 13.7 por ciento en 1960 a 20.6 por ciento en 2020. De ahí que resulta prioritario examinar el Programa para Jefas de Familia, el cual ha sido uno de los más polémicos en los últimos meses debido a las descalificaciones generalizadas respecto a su desaparición. En este estudio se explica que en la actualidad dicho esquema institucional continúa vigente, aunque ha transitado por diversas etapas. En 2013 se implementa el Programa para ampliar el acceso a la seguridad social a las jefas de familia que viven en condiciones de vulnerabilidad.



Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de julio de 2021.

Robustecer evaluación a programas sociales ante aumento de participación de mujeres en mercado laboral

COMUNICADO DE PRENSA

En Contexto

Programa Seguro de Vida para las Jefas de Familia (PSVJF)

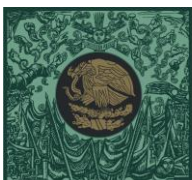
La experiencia con el Programa Seguro de Vida para las Jefas de Familia (PSVJF) hace necesario robustecer los lineamientos de operación, vigilancia, control y evaluación de todos los programas sociales ante el aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, lo cual se agudiza durante el proceso de confinamiento provocado por la pandemia del Covid-19 a partir de marzo de 2020.

En esta problemática se debe considerar la situación económica de las familias y sobre todo los niveles de remuneración de las mujeres frente a los hombres, que al estar las jefas de familia en desventaja salarial y ser el único apoyo económico de los hijos e hijas, se encuentran en medio de la vulnerabilidad, condición que puede agravarse en caso de fallecimiento.

Precisamente el Programa Seguro de Vida para las Jefas de familia se implementa con la finalidad de ampliar el acceso a la seguridad social a mujeres que tienen la responsabilidad en el hogar de ser las jefas de familia y viven en condiciones de vulnerabilidad; además están expuestas a mayores riesgos o a sufrir graves enfermedades, que, en caso de fallecer, afecta directamente a sus hijas e hijos, quienes sin el sustento materno se ven obligados a abandonar sus estudios.

El mencionado programa nace en 2013 formulado en un contexto social donde 3,761,125 jefas de familia aproximadamente requieren de apoyo económico para enfrentar adversidades futuras de sus hijos en caso de orfandad materna.

A un año de la entrada en vigor del PSVJF (2014), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) lo fiscaliza para verificar el cumplimiento de objetivos y metas. En ese año, la Sedesol reportó que mediante los avances de indicadores del Programa apoyó a 8,481 huérfanos de 23 años, es decir, al 17 por ciento de los 48,000 previstos, pero no fue posible acreditar ante la Auditoría Superior la información que sustentara el avance.



La Sedesol careció de mecanismos de control para verificar que los beneficiarios incorporados al programa fueran hijos de jefas de familia en situación de vulnerabilidad y presentaran pobreza multidimensional extrema.

En el marco de Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Federales, en 2013 se evaluó el diseño del PSVJF y hubo señalamientos en torno a dicho programa, ya que identificaba el problema que enfrentan las jefas de familia sin acceso a la seguridad social, que ante el eventual fallecimiento dejan en orfandad a sus hijos e hijas en edad escolar.

El equipo evaluador también identificó cuatro programas que presentan duplicidad o tienen coincidencia con el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia; son los siguientes: Atención educativa a grupos en situación vulnerable en educación básica; el de educación básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes; de educación inicial y básica para la población rural e indígena y el programa de acciones compensatorias para abatir el rezago educativo en educación inicial y básica.

Fusión de programas

El 2 de abril de 2020 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se ordena la extinción de fideicomisos públicos, donde se encuentra contemplado el Fideicomiso del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. Para darle continuidad a la población en situación de orfandad materna ya registrada, se incorpora al *Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños de Madres Trabajadoras*, el cual tendrá dos modalidades: a) Apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras, y b) Apoyo para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes jóvenes en orfandad materna.

La población objetivo se encuentra en zonas preferentemente indígenas y afro-mexicanas con mayor grado de marginación, con alto índice de violencia, en donde la madre ha fallecido, así como aquellas hijas e hijos en donde la jefa de familia se encontraba afiliada al PSVJF, vigente hasta el ejercicio fiscal 2020. La Secretaría de Bienestar señala que el aspecto más susceptible de mejora es actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que refleje la fusión de ambos programas.

A su vez, el Coneval presentó hallazgos relevantes y recomendaciones de la Evaluación Estratégica de Protección Social 2018 y afirmó que existe fragmentación en el acceso a los beneficios que brindan los programas sociales, por lo que sugiere avanzar hacia un sistema de protección social universal ante la imposibilidad de acceder a la seguridad social, que es la incidencia más alta en la medición multidimensional de la pobreza.

Documento completo: <https://bit.ly/3hnrqjp>